



REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
MINISTÉRIO DA AGRICULTURA, PECUÁRIA E ABASTECIMENTO - MAPA
SECRETARIA DE DEFESA AGROPECUÁRIA - SDA
DEPARTAMENTO DE INSPEÇÃO DE PRODUTOS DE ORIGEM ANIMAL - DIPOA
COORDENAÇÃO DE CONTROLE E AVALIAÇÃO - CGCOA
DIVISÃO DE AVALIAÇÃO DE EQUIVALÊNCIA - DIEQ

REQUISITOS SANITARIOS DE SALUD PÚBLICA PARA LA IMPORTACIÓN DE HUEVOS Y OVOPRODUCTOS

Huevos y ovoproductos destinadas a Brasil deben ir acompañados de un certificado sanitario, emitido en el idioma oficial del país exportador y en portugués, firmado por un veterinario del Servicio Veterinario Oficial del país exportador, que acredite las siguientes condiciones mínimas, además de las definidas por Departamento de Sanidad Animal::

1. Los productos provienen de un establecimiento registrado oficialmente por la Autoridad Competente del país exportador, sometido a inspecciones oficiales regulares.
2. Los productos fueron obtenidos en condiciones higiénicas, en establecimientos que implementaron los Programas de Buenas Prácticas de Manufactura (GMP), los Procedimientos de Higiene Operativa Estándar (Sanitation Standard Operating Procedures, SSOP) y el Programa de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), siguiendo las recomendaciones Codex Alimentarius, con verificación sistemática por el Servicio Veterinario Oficial.
3. Los productos han sido fabricados en un establecimiento sujeto al programa oficial de control de los residuos de productos uso veterinario, plaguicidas y contaminantes ambientales, que es planificado y ejecutado siguiendo las recomendaciones del Codex Alimentarius, y cumplen con los parámetros microbiológicos establecidos en la legislación del país exportador.
4. Los productos muestran resultados negativos en el análisis de *Salmonella*.
5. Los ovoproductos se obtuvieron a partir de huevos sometidos a un procesamiento térmico reconocido por la OIE que garantiza la inviabilidad de los patógenos causantes de las enfermedades transmitidas por el huevo. Las temperaturas y los tiempos del proceso se han probado comparando registros automáticos con registros manuales y no hay contaminación cruzada en el producto final.
6. Los productos no contienen ni han sido elaborados con la adición de conservantes químicos, adulterantes o colorantes nocivos para la salud pública, cumpliendo con todos los requisitos higiénicos, sanitarios y tecnológicos conocidos.
7. Los productos no han sido sometidos a ningún tratamiento de radiación.
8. Los productos son aptos para el consumo humano.
9. Los productos fueron fabricados, empacados y etiquetados de acuerdo con la composición, el proceso de fabricación y las etiquetas registradas en el Departamento de Inspección de Productos de Origen Animal (DIPOA), del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA) de Brasil.
10. El embalaje del producto cumple con los requisitos higiénico-sanitarios establecidas por la autoridad competente del país exportador.
11. El vehículo o equipo del transporte está en condiciones adecuadas de higiene y mantenimiento y, en el caso de los productos que deben estar siempre en condiciones de refrigeración, tiene el equipo de generación de frío adecuado para mantener la temperatura de los productos durante el transporte.